

Estimados clientes:

El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) en resolución emitida el día de ayer, 16 de abril de 2020, dispuso lo siguiente:

- A petición del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), y con la finalidad de evitar aglomeraciones en el cobro de bonos, se autoriza a 4.700 Corresponsales No Bancarios al pago de los mismos mientras dure el estado de excepción.
- Se extiende por 3 meses la vigencia de las cédulas de identidad que hayan vencido desde el 19 de marzo de 2020. Con la finalidad que no existan problemas en la realización de trámites, principalmente el pago de bonos.
- En relación al pago de pensiones jubilares y montepíos, mientras dure el estado de emergencia sanitaria se deberá atender de acuerdo a la siguiente calendarización, con base en el último dígito de la cédula de identidad:
 - ▶ 1,2,3,4 y 5 atención martes 21 y jueves 23 de abril.
 - ▶ 6,7,8,9 y 0 atención miércoles 22 y viernes 24 de abril.
 - ▶ La semana del 27 atención sin calendarización.

Saludos cordiales,
BGR, *junto a ti.*